

El gobierno porteño vetará la ley que crea un Registro de Cuidadores de Vehículos para regular la actividad de los llamados "trapitos". "Lo vamos a vetar, confirmado", dijo el jefe de Gabinete de la Ciudad, Horacio Rodríguez Larreta, y manifestó que "se está cobrando estacionamiento en varios lugares donde no se tiene que cobrar".

El funcionario sostuvo en declaraciones a Radio La Red que "no corresponde legalizar una actividad así" y agregó que "en muchos casos hay mafias atrás, hay aprietes, extorsiones".

La ley que regula la actividad de los cuidacoches conocidos como "trapitos" fue sancionada el miércoles por la Legislatura porteña, pero el gobierno de Mauricio Macri buscaba eliminar esa tarea.

"Vamos a ejercer el derecho al veto que tiene el jefe de Gobierno y lo vamos a vetar porque nos parece que no corresponde legalizar esa actividad", aseguró Rodríguez Larreta.

El jefe de Gabinete manifestó que "se está permitiendo cobrar estacionamiento en lugares donde es gratis. Tampoco se fija una tarifa, con lo cual pueden cobrar cualquier cosa".

"Nosotros quisimos tratar que se prohibiera la actividad de los trapitos, pero no tenemos mayoría en la Legislatura", destacó el funcionario.

Asimismo, expresó que "para esa gente que hoy lo hace y realmente tiene una necesidad social, tenemos cursos de capacitación y programas de inserción laboral. Tenemos como ayudarlos, pero no de esta manera".

"En muchos casos hay mafias atrás, hay aprietes, extorsiones, no se puede legalizar esta actividad. El kirchnerismo y otras fuerzas políticas prefirieron votar esta ley que los legaliza", advirtió.

La posibilidad de vetar la ley fue mencionada el jueves por el jefe de Gobierno, Mauricio Macri, durante un acto en el barrio de Villa Lugano.

En esa oportunidad, Rodríguez Larreta también expresó que el veto iba a ser analizado por el gobierno porteño y recordó que la gestión de Macri buscaba prohibir la actividad de los cuidacoches.

La ley sancionada por la Legislatura crea un Registro de Cuidadores de Vehículos, quienes deberán tener credencial identificatoria y se les asignará un horario y lugar determinado para su actividad, aunque de carácter rotativo.

La norma define como cuidacoches a las personas que se ocupen de cuidar, durante la ausencia de sus propietarios o conductores, vehículos estacionados en los lugares de dominio público que determine el gobierno de la Ciudad, a propuesta de las Comunas.

Los beneficiarios de los permisos, determina la ley, serán mayores de 18 años con ingresos insuficientes para la atención de sus propias necesidades y las de su grupo familiar, mientras deberá priorizarse a los adultos mayores, personas con alguna discapacidad e integrantes de familias numerosas.

Los permisos serán personales e intransferibles, con una duración de dos años y la posibilidad de ser renovados por igual término, mientras los cuidacoches deberán lucir una indumentaria identificatoria que recibirán de forma gratuita.

La ley sostiene que los cuidacoches podrán recibir dinero en carácter de voluntario porque de lo contrario será revocado el permiso recibido y determina que el reclamo de una suma específica significará incurrir una contravención o delito.